

23893 RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 13 de octubre de 1988.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 13 de octubre de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 33, 22, 3, 43, 13, 46.
Número complementario: 2.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 42/1988, que tendrá carácter público, se celebrará el día 20 de octubre de 1988, en la ciudad de Sevilla.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 13 de octubre de 1988.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

23894 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 14 de octubre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	120,437	120,739
1 dólar canadiense	99,865	100,115
1 franco francés	19,371	19,419
1 libra esterlina	210,117	210,643
1 libra irlandesa	177,028	177,472
1 franco suizo	78,202	78,398
100 francos belgas	315,315	316,105
1 marco alemán	66,110	66,276
100 liras italianas	8,871	8,893
1 florin holandés	58,644	58,790
1 corona sueca	19,237	19,285
1 corona danesa	17,140	17,182
1 corona noruega	17,868	17,912
1 marco finlandés	27,985	28,055
100 chelines austriacos	940,823	943,178
100 escudos portugueses	80,000	80,200
100 yens japoneses	94,372	94,608
1 dólar australiano	97,678	97,922
100 dracmas griegas	80,749	80,951
1 ECU	137,123	137,467

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23895 ORDEN de 3 de octubre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional relativa al recurso contencioso-administrativo número 313.886 interpuesto por don Oscar Isidro Hierro Yagüe, contra la resolución del concurso de traslados de Profesores agregados de Bachillerato.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Oscar Isidro Hierro Yagüe, contra Resolución de este Departamento, sobre concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato, la Audiencia Nacional, en fecha 14 de junio de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 313.886, interpuesto por la representación de don Oscar Isidro Hierro Yagüe, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de

6 de julio de 1984, descrita en el primer fundamento de derecho, que se confirma en el aspecto objeto de este recurso por ser ajustada a derecho.
2.º No hacemos una expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23896 ORDEN de 3 de octubre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, relativa al recurso contencioso-administrativo número 55.147, interpuesto por doña María José Alonso Cuervos, contra la resolución del concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Alonso Cuervos, contra Resolución de este Departamento sobre concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato, la Audiencia Nacional, en fecha 24 de mayo de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de doña María José Alonso Cuervos, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de octubre de 1986, declaramos que la resolución impugnada es conforme a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23897 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo Nacional de Administraciones de Loterías y sus empleados.

Visto el texto del Convenio Colectivo Nacional de Administraciones de Loterías y sus empleados, que fue suscrito con fecha 12 de julio de 1988, de una parte, por la Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Administraciones de Loterías, en representación de las Empresas del sector, y de otra, por la Asociación Nacional de Trabajadores de Loterías, en representación de los trabajadores del sector; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Director general, Carlos Navarro López.

CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE LOTERIAS Y SUS EMPLEADOS

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones preliminares

Artículo 1.º *Ámbito territorial y personal.*—El presente Convenio afectará a los Administradores de loterías y a sus empleados, en el territorio nacional.